



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	3 de Marzo de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	--------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00130	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	MAURA LUCÍA CARMONA CADAVID	Asistió
Apoderada de la demandante	MARCO ANDRÉ PINILLA RINCÓN	Asistió
Demandados	FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO	-
Representante Legal Demandada	PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS	Asistió
Apoderado de la Demandada	LUIS CARLOS DIAZ MORA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	DESPIDO INJUSTO.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

La FUNDACIÓN BERTA ARIAS DE BOTERO, se compromete a cancelar a la señora MAURA LUCÍA CARMONA CADAVID, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUANTA MIL PESOS M.L (\$5'250.000), la cual será cancelada a través de consignación en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No 604.04619121 a nombre de la demandante en dos cuotas de la siguiente manera:
(\$2'250.000) el 17 marzo de 2022
(\$3'000.000) el 18 abril de 2022

Con esta suma se concilia la totalidad de las pretensiones.

El despacho le imparte aprobación al acuerdo conciliatorio, por no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles, advirtiendo que hace tránsito a cosa Juzgada y presta merito Ejecutivo. (extracto del Acta-escuchar audio)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7e03354b-4c58-4423-9b70-52567cbccb30?vcpubtoken=d543563f-b920-4c41-a3b6-364d5b14c4e7>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

MAURA LUCÍA CARMONA CADAVID
DEMANDANTE
C.C. 43.5202.939

MARCO ANDRÉ PINILLA RINCÓN
APODERADO DEMANDANTE
T.P. No. 256.252 del C.S. de la J.

PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS
R.L. DEMANDADA
C.C. 21.720.503

LUIS CARLOS DIAZ MORA
APODERADO DEMANDADA
T.P. No. 28.283 del C. S. de la J.



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7e03354b-4c58-4423-9b70-52567cbccb30?vcpubtoken=d543563f-b920-4c41-a3b6-364d5b14c4e7>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8633562003b90f5fed27f674b2b7f7229bba8cb2708cfda5d93f616884fa66c4**
Documento generado en 03/03/2022 11:05:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**